

# LIGA MENDOCINA DE FUTBOL

Boletín Nº 16 -año 2017

SESION DEL H. TRIBUNAL DE PENAS DEL 16/08/2017

## Sanciones a Jugadores

Expte	Apellidos	Nombre	Club	División	Partido Jugado con	Sanción	Tipo Sanción	Articulos
536	GOMEZ	NICOLAS MARIANO	ACADEMIA CHACRAS	Primera	DEP. GODOY CRUZ A.T.	1	Partido	207
536	DELGADO	FERNANDO GABRIEL	ACADEMIA CHACRAS	Primera	DEP. GODOY CRUZ A.T.	2	Partido	207 y 48
536	GUZMAN	ANDRES SEBASTIAN	AT. ARGENTINO	Primera	EMPLEADOS DE COMERCIO	2	Partido	207 y 48
536	RODRIGUEZ	MAXIMILIANO DANIEL	UNIV. NACION DE CUYO	Primera	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	1	Partido	207
536	MARTINEZ	JONATHAN ANDRES	AT. GIMNASIA Y ESGRIMA	Primera	UNIV. NACIONAL DE CUYO	1	Partido	207
536	LACIAR	JAVIER ALEJANDRO	DEP. EL PORVENIR	Primera	DEP. REAL MENDOZA	1	Partido	207
536	GOBBI GONZALEZ	ATILIO LEANDRO	DEP. GUAYMALLEN	Primera	DEP. ALGARROBAL	1	Partido	207
536	RUGGERI	JUAN JOSE	DEP. GUAYMALLEN	Primera	DEP. ALGARROBAL	1	Partido	207
537	RAMIREZ	JONATHAN	AT. HURACAN LAS HERAS	Primera	LEONARDO MURIALDO	3	Partido	200 A 1
537	BARRIONUEVO	ESTEBAN	AT. HURACAN LAS HERAS	Primera	LEONARDO MURIALDO	1	Partido	208
538	SURACI	JUAN PABLO	DEP. RODEO DEL MEDIO	Primera	AT. CLUB SAN MARTIN	1	Partido	207
538	CAMARGO	JOEL NICANOR	AT. CLUB SAN MARTIN	Primera	DEP. RODEO DEL MEDIO	1	Partido	207
539	CORTES	FERNANDO	EMPLEADOS DE COMERCIO	Primera	LEONARDO MURIALDO	3	Partido	200 b
539	CAMPOS	ANTONIO	AT. ARGENTINO	Primera	EMPLEADOS DE COMERCIO	2	Partido	201 A
540	STEFFEN	DAVID EZEQUIEL	DEP. GODOY CRUZ A.T.	Primera	ACADEMIA CHACRAS	3	Partido	200 A 9
541	ALVARADO	ESTEBAN ARIEL	LEONARDO MURIALDO	Primera	FUNDACION AMIGOS	2	Partido	201 b 1
541	VILLARREAL	MAXIMILIANO GABRIEL	LEONARDO MURIALDO	Primera	FUNDACION AMIGOS	2	Partido	207 Y 186
542	CIRICA	HUGO	DEP. EL PORVENIR	Primera	DEP. REAL MENDOZA	1	Partido	207
543	CORDOBA	MAURO	DEP. MUNICIPAL DE GC	Primera	CENTRO DEP. RIVADAVIA	1	Partido	207
543	SILVA	LUCAS	DEP. MUNICIPAL DE GC	Primera	CENTRO DEP. RIVADAVIA	3	Partido	201 B 4 Y 186
544	ESCALONA	RAMIRO	SP. BANFIELD	Primera	CICLES CLUB LAVALLE	3	Partido	200 a 1
544	ARANCIBIA	HERNAN	CICLES CLUB LAVALLE	Primera	SP. BANFIELD	2	Partido	201 B 4 Y 186
544	MOLINA	JORGE	SP. BANFIELD	Primera	CICLES CLUB LAVALLE	2	Partido	201 a
423	CRUSEÑO	RODRIGO	ANDES TALLERES S.C.	Cuarta	EMPLEADOS DE COMERCIO	6	Partido	186 y 8

## Sanciones a Dirigentes y Miembros de Cuerpo Técnico

Expte	Apellido y Nombre	Función	Club	División	Partido Jugado con	Sancion	Tipo	Articulos
538	COMUNETTI, CARLOS	Director Técnico	AT. CLUB SAN MARTIN	Primera	DEP. RODEO DEL MEDIO	15	Días	263 inc. c)
542	TORREJON DIEGO	Dirigente	DEP. REAL MENDOZA	Primera	DEP. EL PORVENIR	1º.- Emplazar al Sr. DIEGO TORREJON para que presente defensa por escrito, plazo MIERCOLES 23/08/2017, a las 20:00 horas, atento a lo informado por los arbitros en el partido de referencia. Art. 8		

## Sanciones a Clubes

Expte	Nombre	Partido Jugado con	División	Articulos
492	AT. FRAY L. BELTRAN	AT. HURACAN LAS HERAS	<b>Primera</b>	1º.- Aplicar una sanción de 05 (cinco) fechas de CLAUSURA DE CANCHA, limitada a equipo de Primera División, al CLUB AT. FRAY L. BELTRAN. 2º.- Establecer que el CLUB AT. FRAY L. BELTRAN, deberá disputar sus partidos a PUERTAS CERRADAS, sin ingreso de público local o visitante. Solo se permitirá el acceso de hasta 20 dirigentes debidamente acreditados. 287 1 - Art. 32 y 33
322	DEPORTIVO ALGARROBAL	UNIVERSIDAD NAC. DE CUYO	<b>Primera</b>	1º.- Visto, el pedido de reconsideración por parte del CLUB DEPORTIVO ALGARROBAL, referente a la sanción impuesta en el BOLETIN Nº 9 - de CLAUSURA DE CANCHA, el Tribunal de Penas, acepta el pedido presentado. 2º.- Reconsiderar la sanción impuesta al club DEPORTIVO ALGARROBAL, sancionándolo con CINCO (5) FECHAS a puertas cerradas, sin ingreso de público local o visitante. Solo se permitirá el acceso de hasta 20 dirigentes debidamente acreditados. Art, 287 1 - Art. 32 y 33
504	ASOC. EVA PERON	DEP. GODOY CRUZ A.T.	<b>Quinta</b>	1º.- Dar por perdido el partido de QUINTA DIVISION, al club ASOCIACION EVA PERON 287 inc. 1. 2º.- Aplicar una sanción de clausura de cancha por dos (2) fechas al CLUB ASOC. EVA PERON - de Clausura de cancha limitada a CUARTA, QUINTA y SEXTA DIVISIÓN, debiendo disputar sus partidos a PUERTAS CERRADAS, sin ingreso de público local o visitante- Art. 287 1 - Art. 32 y 33

Publicado el: 17/08/2017 || Boletin Nº 16